



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# SENADO

## II LEGISLATURA

Serie II:  
TEXTOS LEGISLATIVOS

17 de diciembre de 1983

Núm. 75 (d)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 65)

### PROYECTO DE LEY

De Coeficientes de Caja de los intermediarios financieros.

## DICTAMEN DE LA COMISION

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en el proyecto de Ley de Coeficientes de Caja de los intermediarios financieros.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 1983.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

Excmo. Sr.: La Comisión de Economía y Hacienda ha rechazado las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de Coeficientes de Caja de los Intermediarios Financieros, y ha acordado aceptar como Dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 75 (a) de fecha 30 de noviembre de 1983.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 1983.—El Vicepresidente primero, Presidente en funciones, **Eloy Jesús López Miralles**.—El Secretario, **Eladio Castro Uría**.



## VOTOS PARTICULARES

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES DE LOS **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en el proyecto de Ley de Coeficientes de Caja de los intermediarios financieros.

Palacio del Senado, 16 de diciembre de 1983.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

### NUM. 1

**De don Antonio Angel Castro Cordobez (Mx).**

A la Presidencia del Senado

El Senador del Grupo Parlamentario Mixto, Antonio Angel Castro Cordobez, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, comunica a la Presidencia su deseo de mantener como votos particulares, las enmiendas por él presentadas al proyecto de Ley de Coeficientes de Caja de los intermediarios financieros, cuyos números son: 1, 2, 3 y 4, para su defensa en el Pleno del Senado.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 1983.—**Antonio A. Castro Cordobez**.

### NUM. 2

**Del Grupo Parlamentario Popular (GPP).**

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de comunicar el propósito de defender ante el Pleno, como voto particular las siguientes enmiendas al proyecto de Ley de Coeficientes de Caja de los Intermediarios Financieros.

Enmienda número 5 al artículo 1.º

Enmienda número 6 al artículo 2.º

Enmienda número 7 al artículo 3.º

Enmienda número 8 al artículo 3.º

Enmienda número 9 al artículo 3.º bis (nuevo).

Enmienda número 10 al artículo 5.º

Enmienda número 11 al artículo 5.º

Enmienda número 12 a la Disposición transitoria primera.

Enmienda número 13 a la Disposición transitoria cuarta (nueva).

Lo que comunico a V. E. a los oportunos efectos.

Palacio del Senado, 15 de diciembre de 1983.—El Portavoz, **Juan de Arcepacochaga y Felipe**.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.—MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961